



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE N° 721-659/18**  
CG

**DECRETO N° 2618** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Lic. Mariela Fernanda Franco, CUIL 27-25110567-2, cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la agente fue rejerarquizada al cargo 15 (c-4), situación que resta materializarse mediante la emisión del decreto pertinente;

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, expedido por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Morón;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Lic. Mariela Fernanda Franco, CUIL 27-25110567-2, cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2º:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Lic. Mariela Fernanda Franco de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 3º:** Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO  
MINISTRO SALUD  
JUJUY



DR. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

AUDIA GISELA HUANG  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy